

Referencia Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS TOMAMUESTRAS REFRIGERADOS Y AUTOMÁTICOS PARA AGUAS TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de septiembre de 2018 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del suministro de dos equipos tomamuestras refrigerados y automáticos para aguas (Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2018.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 26 de septiembre de 2018. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- Terminado el plazo establecido, se presentó a esta licitación una única propuesta por parte de la sociedad mercantil DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Economía Social, 990, Gijón.

Cuarto.- Con fecha 11 de octubre se reunieron los miembros de la Comisión Técnica de SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del Sobre presentado por parte del licitador DISMED, S.A.

Una vez abierto el sobre, se procedió a la comprobación de que la documentación (declaración responsable y oferta económica) era conforme a lo requerido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se dio lectura a continuación a la oferta económica presentada por parte de DISMED, S.A., por importe de siete mil doscientos ochenta y seis euros (7.286,00 €); ocho mil ochocientos dieciséis euros con seis céntimos (8.816,06 €) IVA incluido. Se procedió a comprobar que la oferta no se encontraba incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), a los que se remite la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación, toda vez que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Y por último, se comprobó en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), que la empresa de referencia está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que la empresa no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Comprobada la inscripción en el ROLECSP, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato el único criterio de adjudicación es el precio, por parte de los miembros de la Comisión Técnica se propuso al órgano de contratación competente la adjudicación del contrato que tiene por objeto el suministro de dos equipos tomamuestras refrigerados y automáticos para aguas (Ref.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS) a favor de la sociedad mercantil DISMED, S. A.

Referencia Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

ACUERDA**PRIMERO.-**

Aceptar la Propuesta formulada por parte de la Comisión Técnica y, en consecuencia, **ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS TOMAMUESTRAS REFRIGERADOS Y AUTOMÁTICOS PARA AGUAS, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Referencia Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS) a favor de la mejor oferta de las presentadas y admitidas en este procedimiento, que es la correspondiente a DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Economía Social, 990, Gijón, por el importe de siete mil doscientos ochenta y seis euros (7.286,00 €); ocho mil ochocientos dieciséis euros con seis céntimos (8.816,06 €) IVA incluido con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS**Objeto del contrato**

Suministro de dos toma muestras refrigerados.

Características y calidades mínimas del tomamuestras:

- Robusto, con carcasa de doble pared de LLDPE que le hace resistente a intemperie y a ambientes corrosivos, relleno de aislante térmico de arriba a abajo y control eficiente de la temperatura para mantener las muestras frescas en condiciones cálidas y húmedas y cuenta con calentadores para evitar que las muestras se congelen cuando se exponga a bajas temperaturas.
 - Sistema de bombeo de gran precisión mediante bomba peristáltica que permite muestrear a la velocidad de 0,6 m/s recomendada por la EPA incluso a una altura de bombeo de 8 metros.
 - Precisión en el volumen de muestreo de ± 10 ml.
 - Modos de muestreo
 - Tiempo constante - Volumen constante.
 - Toma de muestra compuesta ó secuencial.
 - Temperatura de operación de -29 a 49 °C, sin necesidad de calentadores adicionales.
 - Configuración para recogida de 24 frascos de 1 litro.
- Las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución

Los tomamuestras serán entregados en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ría del Eo (Castropol), calle Granda s/n, San Juan de Moldes, 33476, Castropol, Asturias.

Referencia Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS

Plazo de ejecución

Desde la fecha de formalización del contrato hasta la entrega correcta de los equipos, siendo la fecha de entrega máxima de diez días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación.

Obligaciones del contratista

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte.

En el momento de la entrega de cada partida se hará una comprobación in situ, y se entregará declaración de conformidad, marcado CE y manual de instrucciones completo en español.

En el caso de que los equipos sean defectuosos, el adjudicatario se hará cargo de los trámites necesarios para entregar los equipos en las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento. La costa de las gestiones será asumida por el adjudicatario. El plazo de reposición de los equipos será de diez días naturales.

Se hace constar expresamente que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Precio

El precio del presente contrato asciende a siete mil doscientos ochenta y seis euros (7.286,00 €); ocho mil ochocientos dieciséis euros con seis céntimos (8.816,06 €) IVA incluido.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, correspondiente a los bienes suministrados y formalmente recibidos por SERPA, S. A.

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes objeto de suministro.

SERPA, S. A. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio. SERPA, S. A. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados con lo dispuesto en el contrato.

Las facturas consignarán los precios correspondientes en virtud de los bienes suministrados, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de SERPA, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Referencia Expte.: 018.02_PS_SUMINISTRO_TOMAMUESTRAS

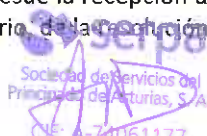
Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.

SEGUNDO.-

Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS TOMAMUESTRAS REFRIGERADOS Y AUTOMÁTICOS PARA AGUAS TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** al licitador y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimoprimeras del Pliego de Cláusulas Administrativas la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

En Gijón, a 17 de octubre de 2018,



D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.

Fdo.: D. IGNACIO JAVIER MUÑOZ BAYÓN

Con mi firma, y en la fecha indicada, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato.